

GOBERNACIÓN

Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Scaevolar
NIT: 892400038-2

RESOLUCIÓN N°

- 00 0 36 5 -

(29 ENE 2015)

"Por la cual se adjudica la Licitación No. 020 de 2014"

LA GOBERNADORA, del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, en uso de las facultades legales que le confiere la Constitución y las leyes, en especial la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, el Decreto 019 de 2012 y El Decreto 1510 de 2013, y,

CONSIDERANDO

Que la Secretaría de Infraestructura del Departamento Archipiélago de San Andrés Providencia y Santa Catalina, de conformidad con lo establecido en el numeral 2 del Decreto Departamental 0251 de 2014, concordante con el Artículo 12 de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, el Decreto 019 de 2012 y el Decreto 1510 de 2013, ordeno la apertura de la Licitación Pública No. 020 de 2014, mediante Resolución No. 005435 del 04 de Diciembre de 2014, cuyo objeto es: "**REHABILITACION DE VIA PRINCIPAL EN LA LOMA EN SAN ANDRES ISLA (ETAPA 1 INTERSECCION LA YEE)**", cuyo presupuesto oficial es de **TRES MIL SETECIENTOS SESENTA MILLONES SETECIENTOS DIEZ MIL DOSCIENTOS SESENTA PESOS (\$3.760.710.260.00) Mcte.**, indicando como fecha de apertura el 05 de Diciembre de 2014 y como fecha de cierre hasta las 09:00 a.m. del 23 de Diciembre de 2014.

Que se cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal No 3216 y 3241 de Octubre 29 y 31 de 2014 respectivamente, ambos con Identificación Presupuestal 03-3-185-52, expedido por el Profesional Especializado - Coordinador del Grupo de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda

Que el Ente territorial público en la página web de la entidad, el pre pliego el día 07 de noviembre de 2014, el pliego definitivo y la resolución de apertura el día 05 de Diciembre de 2014, el código asignado en el portal único de contratación fue No. 14-1-128996, como consta en el certificado fechado diciembre 30 de 2014, obtenido del grupo de sistemas.

Según Acta de diligencia de cierre y apertura de propuestas del 23 de diciembre de 2014, la Secretaria de Infraestructura, dio cierre y apertura de propuestas del proceso Licitación Pública No. 020 de 2014, encontrándose como propuestas presentadas: CONSORCIO LA LOMA, CONSORCIO VIAS SAN ANDRES 2015, CONSORCIO LOMA YEE 2014, CONSORCIO VIA YEE, CONSORCIO BLUE SHARK, ARMANDO PEÑA HENRY, CONSORCIO LA Y 2015 y CONSORCIO VIAL LYVAL 2015.

Que mediante adenda No. 001 se modifica la cronograma de la licitación a partir de la disposición y publicación del informe de evaluación a los oferentes, quedando para el día 22 de Enero del 2015, para la adjudicación del contrato.

Durante el término previsto se hicieron las evaluaciones por el Comité de Contratación, de los cual se concluye lo siguiente:

‡ **Informe Jurídico:**

El Comité Jurídico conceptuó que de las Ocho (08) propuestas presentadas, cuatro (04) de las propuestas presentadas por ARMANDO PEÑA HENRY, CONSORCIO LOMA, CONSORCIO VIAS SAN ANDRES 2015 Y CONSORCIO VIA YEE, cumplen con la inclusión de documentos y requisitos jurídicos pedidos en el Proceso de Licitación Pública N° 020 de 2014, por lo tanto fueron considerada **Admitidas**, a su vez que las presentadas por CONSORCIO BLUE SHARK, CONSORCIO LA Y 2015 Y CONSORCIO VIA LYVAL 2015, no cumplen con la inclusión de documentos y requisitos jurídicos pedidos en el Proceso Licitación Pública N° 020 de 2014, por lo tanto fueron considerada **No Admitidas**, mientras que las presentadas por CONSORCIO LOMA YEE 2014, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 8 de la ley 80 de 1993 en el Proceso Licitación Pública N° 020 de 2014, es considerada **Rechazada**.

↓ Informe Económico:

Según Acta Comité Económico N° 070 de 2014, se concluye que **habilitan** CONSORCIO VIAL LYNVAL 2015, CONSORCIO BLUE SHARK, CONSORCIO LA Y 2015, CONSORCIO LA LOMA, CONSORCIO LA YEE 2014, ARMANDO PEÑA HENRY y CONSORCIO VIAYEE, toda vez que cumplen con el cálculo de la Capacidad Residual de Contratación, presentando un valor inferior al exigido en el pliego; según la fórmula para determinar este indicador, no así CONSORCIO VIAS SAN ADRES 2015 por la capacidad financiera ni organizacional.

↓ Informe Técnico:

Se obtuvo el siguiente resultado de evaluación a las propuestas.

PROPONENTE	EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ACREDITADA	PERSONAL PROFESIONAL MINIMO EXIGIDO	CUADRO DE CANTIDADES	ADMISIBILIDAD
CONSORCIO LA LOMA	SI	SI	NO	SI	NO
CONSORCIO VIAS SAN ANDRES 2015	SI	SI	NO	SI	NO
CONSORCIO LOMA YEE 2014	SI	SI	NO	SI	NO
CONSORCIO VIAYEE	SI	SI	SI	SI	SI
CONSORCIO BLUESHARK	SI	SI	NO	SI	NO
ARMANDO PEÑA HENRY	SI	SI	SI	SI	SI
CONSORCIO LA Y 2015	NO	SI	NO	SI	NO
CONSORCIO VIAL LYNVAL 2015	SI	SI	NO	SI	NO

Que mediante adenda No. 002 fue modificado nuevamente el cronograma, a partir de la fecha de la respuesta de las observaciones y adjudicación que es el 27 de Enero de 2015.

Que se presentaron observaciones a las evaluaciones, las cuales al ser resueltas dieron lugar a una nueva evaluación desde el punto de vista jurídico y técnico, así:

RESUMEN DE ADMISIBILIDAD

PROPONENTES	ESTUDIO JURIDICO	ESTUDIO ECONOMICO	ESTUDIO TECNICO	CONCLUSION ADMISIBILIDAD
CONSORCIO LA LOMA	ADMISIBLE	ADMISIBLE	ADMISIBLE	ADMISIBLE
CONSORCIO VIAS SAN ANDRES 2015	ADMISIBLE	NO ADMISIBLE	NO ADMISIBLE	NO ADMISIBLE
CONSORCIO LOMA YEE 2014	ADMISIBLE	ADMISIBLE	ADMISIBLE	ADMISIBLE
CONSORCIO VIAYEE	ADMISIBLE	ADMISIBLE	NO ADMISIBLE	NO ADMISIBLE
CONSORCIO BLUESHARK	NO ADMISIBLE	ADMISIBLE	NO ADMISIBLE	NO ADMISIBLE
ARMANDO PEÑA HENRY	ADMISIBLE	ADMISIBLE	ADMISIBLE	ADMISIBLE
CONSORCIO LA Y 2015	NO ADMISIBLE	ADMISIBLE	NO ADMISIBLE	NO ADMISIBLE
CONSORCIO VIAL LYNVAL 2015	ADMISIBLE	ADMISIBLE	ADMISIBLE	ADMISIBLE

CONCLUSION PONDERACION TECNICA

Se procedió entonces a realizar la nueva ponderación de las propuestas obteniéndose el siguiente orden de elegibilidad:

PROPONENTE	A. FACTOR DE CALIDAD (400 PUNTOS)	FACTOR APOYO INDUSTRIAL	VALOR DE LA PROPUESTA	TOTAL
CONSORCIO LA LOMA	400.00	100.00	490.22	990.22
CONSORCIO LOMA YEE 2014	400.00	100.00	488.02	988.02
ARMANDO PEÑA HENRY	400.00	100.00	490.22	990.22
CONSORCIO VIAL LYNVAL 2015	400.00	100.00	490.22	990.22

Que la Audiencia de Adjudicación fue realizada el 27 de Enero de 2015, y el Comité de Contratación en pleno recomendó a la Señora Gobernadora, adjudicar el proceso del que trato la Licitación Pública No. 020 de 2014, después de surtido los criterios de desempate descritos en los pliegos de condiciones y el Art 33 del Decreto 1510 de 2013, al proponente **ARMANDO PEÑA HENRY**, identificado con la cedula de ciudadanía número 15.242.234 de San Andrés Islas, por valor de **TRES MIL SETECIENTOS SESENTA MILLONES SETECIENTOS DIEZ MIL DOSCIENTOS SESENTA PESOS M/cte. \$ 3.760'710.260.00**

Que visto lo anterior, se

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Adjudíquese al proponente **ARMANDO PEÑA HENRY**, identificado con la cedula de ciudadanía número 15.242.234 de San Andrés Islas, el contrato correspondiente a la Licitación Pública No. 020 de 2014, cuyo objeto es **REHABILITACION DE VIA PRINCIPAL EN LA LOMA EN SAN ANDRES ISLA (ETAPA 1 INTERSECCION LA YEE)**, por valor de **TRES MIL SETECIENTOS SESENTA MILLONES SETECIENTOS DIEZ MIL DOSCIENTOS SESENTA PESOS M/cte. \$ 3.760'710.260.00.**

ARTICULO SEGUNDO: Si el adjudicado no suscribe el respectivo contrato dentro de los cinco (05) días siguientes a la comunicación de la entidad, quedara en favor del Departamento Archipiélago de San Andrés, en calidad de sanción el valor asegurado de la garantía de seriedad de la propuesta, así lo establece el numeral 12, inciso 1° del Artículo 30 de la Ley 80 de 1993.

ARTICULO TERCERO: Para la elaboración del respectivo contrato deberá tenerse en cuenta la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, Decreto 1510 de 2013 y demás normas que complementen, adicionen o modifiquen el pliego de condiciones, la propuestas presentadas por el proponente elegido y el Acta de audiencia Pública, documentos que conforman parte integral de este acto administrativo.

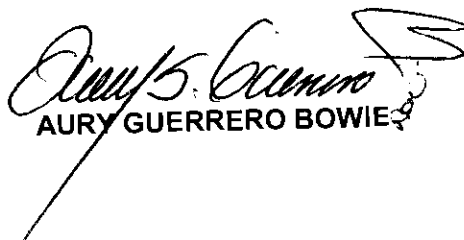
ARTICULO CUARTO: La presente resolución se notificara personalmente al proponente favorecido y rige a partir de la fecha de su publicación.

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San Andrés Islas, a los **29 ENE 2015**

La Gobernadora

Proyectó: Alejandro Lozano
Revisó: Deysi Manuel


AURYS GUERRERO BOWIE

DILIGENCIA DE NOTIFICACION PERSONAL

En San Andrés Isla, Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, a los _____ () días del mes de Enero de 2015, se notificó personalmente al señor **ARMANDO PEÑA HENRY** identificado con cédula No. 15.242.234 expedida en San Andrés, Isla del contenido de la Resolución No. _____ de fecha _____ () del mes de Enero del año 2015.

EL NOTIFICADO

EL NOTIFICADOR